|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 3 de diciembre de 2021 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 365**SG17/XY | - A Miembros del UIT-T de la región de África  |
| **Tel.:** | +41 22 730 6206 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | tsbsg17@itu.int  | **Copia**:- las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- A los Presidentes y Vicepresidentes de lasComisiones de Estudio del UIT-T- A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones; |
| **Asunto:** | **Cuestionario sobre la evaluación de los Centros de ciberdefensa en África conforme a la Recomendación UIT****-T X.1060: Marco para la creación y operación de un centro de ciberdefensa** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En su última reunión (virtual, 24 de agosto – 3 de septiembre de 2021), la Comisión de Estudio 17 del UIT-T dio su acuerdo a la propuesta formulada por su Grupo Regional para África (GRCE17‑AFR) de circular un *cuestionario sobre la evaluación de los Centros de ciberdefensa (CCD) en África* conforme a la [Recomendación UIT-T X.1060: Marco para la creación y operación de un centro de ciberdefensa](https://www.itu.int/rec/T-REC-X.1060-202106-I).

El objetivo de esta encuesta es conocer la situación de aplicación de las medidas de ciberseguridad relacionadas con el CCD, incluidos los centros de operaciones de seguridad (COS) estatales y del sector privado, los Equipos de Intervención en caso de Emergencia Informática (EIEI), los Equipos de Intervención en caso de Incidente de Seguridad Informática (EIISI), etc., **en los países Africanos** que deseen adoptar el marco [UIT-T X.1060](https://www.itu.int/rec/T-REC-X.1060-202106-I).

Los participantes en la encuesta deberán familiarizarse con el marco de creación y operación de un CCD, especificado en [UIT-T X.1060](https://www.itu.int/rec/T-REC-X.1060-202106-I), y utilizarlos para evaluar y planificar los servicios CCD a fin de mejorar la ciberseguridad de sus organizaciones.

Esta encuesta podrá circularse en otras regiones en el futuro.

El cuestionario puede encontrarse en la dirección: <https://www.research.net/r/ITUTSG17CDCX1060>.

Se ruega a los Miembros de la UIT, a saber, los Estados Miembros, los Miembros del Sector UIT-T, los Asociados del UIT-T y las Instituciones Académicas de la UIT, de África que rellenen el cuestionario antes del 31 de marzo de 2022 (23.59 horas, hora de Ginebra).

Le agradezco de antemano su apoyo para hacer llegar la presente Circular a los expertos encargados de la ciberseguridad en su organización.

Le invito asimismo a alentar a todas las partes interesadas, incluso las que no pertenezcan a la UIT, de su país a participar en la encuesta a fin de obtener un elevado número de respuestas.

La CE 17 examinará los resultados de la encuesta en su próxima reunión tras la AMNT-20, que se celebrará a mediados de 2022.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones